

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L.-

AUTORIZA A EDUCADORAS DE PARVULOS
QUE INDICA, PARA PARTICIPAR EN SEGUNDA
JORNADA REGIONAL CON SOSTENEDORES QUE
CUENTEN CON CURSOS PARVULARIOS.-

PARRAL, 01.12.2011

DECRETO EXENTO N° 5681

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ord. N° 999 (18.11.2011) Depto. Provincial de Educación de Linares.- (Convocatoria).-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

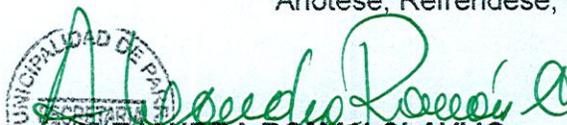
CONSIDERANDO :

- 1.- Que las profesionales de la educación que se individualizan, cumplen funciones como Educadoras de Párvulos en distintos establecimientos educacionales de la Comuna de Parral, y como tales, han sido invitadas para participar en la Segunda Jornada Regional con Sostenedores que cuenten con cursos parvularios, a realizarse en el Centro de Eventos "El Quijote", ubicado en Km. 4 Camino a San Clemente de la comuna de Talca.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, Sra. **VERONICA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° 12.156.268-5, Educadora de Párvulos de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta", Sra. **MARÍA ELENA NAKAMURA GARCÍA**, R.U.T. N° 7.454.469-k, Educadora de Párvulos de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", y Sra. **MARIA ANGELICA MOYA ARROYO**, R.U.T. N° 8.727.669-4, Educadora de Párvulos del CEIA. "Juanita Zúñiga" e integrante del Equipo Técnico del D.A.E.M., todos pertenecientes a la comuna de Parral, quien durante el día **Lunes 05 de Diciembre de 2011, de 09,00 a 16,00 horas**, deben asistir y participar en la **Segunda Jornada Regional de Capacitación con sostenedores que cuentan con cursos de Educación Parvularia**, a realizarse en el **Centro de Eventos "El Quijote"** ubicado en el Km. 4, Camino a San Clemente de la comuna de Talca.-
- 2.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios de los respectivos establecimientos, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesadas- (3)
- 4.- Establecimientos.- (3)
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
Abogada DAEM.